



AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a María Xiomara Garrido Sánchez D. Alexis Rodríguez Vázquez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. José Carballo Lancho D. Manuel Daza León</p> <p>Secretaria: D^a Ana M^a Romero Moreno No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Carballo Romero D^a Débora León Romero D^a Carmen Guzmán Palomo</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 30 de Mayo de 2022 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 09:30 horas</p>
--	--

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores (31-03-2022/ 06-05-2022/ 24-05-2022).
- 2º.- Expediente Modificación de Créditos nº 10

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Fecha	01/07/2022 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Página	1/8





AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

3º.- Conocimiento de Resoluciones de Alcaldía y Actas.

4º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (31-03-2022/ 06-05-2022/ 24-05-2022).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días (31-03-2022/ 06-05-2022/ 24-05-2022), distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, preguntando “¿tenéis algo que decir al respecto a lo reflejado en las Actas?” a lo que manifiesta el portavoz del P.P. D. José Caraballo Lancho, “sí, buenos días, con respecto a la del 31 de Marzo, el último párrafo dijo la Sra. Secretaria que se comprometía a informarnos y yo no he recibido esa información, es lo de someter al Pleno el porcentaje de impuesto” a lo que responde la Sra. Secretaria “lo traigo aquí, es que creía que la información la iba a dar en el Próximo Pleno” y el portavoz del PP, le manifiesta “Vale, yo entendí que nos iba a informar a lo largo de este tiempo” a lo que la Sra. Secretaria le dice “Me lo hubieras preguntado el otro día porque la información la tengo desde el minuto cero que bajamos de aquí (refiriéndose al Salón de Plenos del Ayuntamiento) lo que pasa que pensaba que te la tenía que dar en el próximo Pleno”, manifestando el Sr. Caraballo “Estupendo, sin problemas”.

Al respecto la Sra. Secretaria pregunta si procede a dar la información requerida por el portavoz del PP esos momentos, preguntándole al mismo si tiene más dudas de las demás Actas, manifestando el Sr. Caraballo que no, que la de las elecciones estamos conforme y a la otra no asistimos pues no tenemos nada que objetar”.

A continuación la Presidencia da paso a la Sra. Secretaria para que proceda a explicar el punto, a lo que la misma manifiesta lo siguiente: “A ver José, se hizo la consulta, tal como me comprometí y además, tal como te he dicho, se hizo en el mismo momento y se contestó por parte de la consultoría legal que tenemos, se contestó diciendo, bueno que como la Ley no dice nada de quién es el órgano al que le corresponde aprobar o no ese tipo de bonificaciones, no es anticonstitucional que se decida que se apruebe por el Pleno, vale, con lo cual ese párrafo no es anticonstitucional, podríamos dejarlo si quisiéramos, pero se ha quitado y se ha quitado porque a raíz de aquel Pleno y de estudiar la situación fue un error el mantenerlo, un error de no borrarlo porque pertenece al segundo párrafo, ese párrafo pertenece al segundo punto de ese artículo y no al primer punto que venía regulado en las Ordenanzas. Entonces, lo podríamos haber dejado porque no es anticonstitucional pero efectivamente no era la intención dejarlo, era quitarlo porque no pertenecía a ese punto, pertenecía al segundo punto y se quedó ahí por error de

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Fecha	01/07/2022 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Página	2/8





AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

transcripción y lo puedes comprobar porque precisamente esto se manda a publicar de manera provisional al BOP, tiene su plazo de 30 días para que tenga las alegaciones que tenga que tener y precisamente hoy ha salido la publicación definitiva en el BOP y está quitado. La consulta la tengo aquí (refiriéndose al expediente) si queréis verla”. Manifestando a continuación el portavoz del PP que “estupendo, con su palabra me vale.”

La Presidencia declara aprobada las Actas de las sesiones anteriores, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10

La Sra. Presidenta anuncia el Punto segundo correspondiente al expediente nº 10 de Modificación de Créditos y le da la palabra al portavoz del PSOE, manifestando éste lo siguiente: “Buenos días, se trae este expediente, como bien sabéis a principios de año, antes de principios de año cuando se elabora el presupuesto no se sabía muy bien si el desarrollo de la pandemia nos iba a permitir de hacer todas las fiestas y demás por lo tanto pusimos una partida a la que ahora del remanente de tesorería que incorporamos porque hemos visto que se van a celebrar todas las fiestas y que hace falta en esa partida. El año anterior dotamos, hicimos al contrario, dotamos todas las fiestas por si se celebraba y tuvimos que hacer modificaciones, el año pasado decidimos de no incorporar todo el dinero hasta ver lo que pasaba con las fiestas, hemos tenido que incorporar, esto viene dado con la incorporación del remanente de tesorería por el buen trabajo económico que se hace desde aquí, se cumplen las reglas de gastos y te da la posibilidad de incorporar del remanente.

Hay varios conceptos, está en personal, en sueldos y seguridad social y está en gastos diversos y en una demasía en el segundo Policía Local, debido a que se están celebrando las fiestas está trabajando algo más y hace falta incorporarlo. Y esa es la cantidad de 51.200,00 € que vamos a incorporar”.

A continuación la Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PP que interviene manifestando “En este caso vemos que se había dotado las fiestas en el presupuesto, dices que no del todo, bueno entendíamos que se había dotado ya en el presupuesto, entonces llama un poco la atención que de 51.200,00 € solo 5.200 sea para lo de la Policía Local y lo demás sea todo para la fiesta. Y también que sea para gastos diversos sin ninguna partida concreta nos parece un poco excesivo para que se gaste en lo que quiera. Entonces eso no podemos estar de acuerdo y más conociendo que tenemos año electoral y que en este caso creo que las fiestas se van a engrandecer, creo que los vecinos tienen otras necesidades, tienen otras preferencias, las fiestas las necesitamos y son necesarias pero creemos que es demasiado dinero de libre disposición para fiestas, eso huele ya a año electoral”.

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Fecha	01/07/2022 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Página	3/8





AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

A continuación interviene el portavoz del PSOE diciendo “Nunca habéis estado de acuerdo con la incorporación del remante, nunca habéis estado de acuerdo en que este Ayuntamiento haga cosas, no es nada nuevo, si se gasta en fiesta por qué se gasta en fiesta, si no se gasta por qué no gastamos, la cuestión es llevar la contra, yo lo entiendo desde su posición de oposición, pero a nosotros no nos vale en absoluto esa idea, nosotros trabajamos para la gente y eso es lo que estamos haciendo.”

La Sra. Presidenta le da el turno de palabras al portavoz del PP que dice “No es que no estemos de acuerdo, hemos aprobado muchísimas modificaciones de créditos cuando vemos que es para el bien común y que está claro, en este caso como no está clara la partida de gastos diversos pues no podemos estar de acuerdo, en las fiestas sí, que son necesarias, pero hay otras cosas más necesarias.”

Seguidamente interviene la Sra. Presidenta para aclararlo: “Aquí se trabaja por la ciudadanía, entendemos también que como es año electoral ellos tienen que estar más nervioso y replicarlo todo, modificaciones se ha hecho siempre y siempre la han rebatido y aquí se trabaja por el bien de los ciudadanos”.

Por último, la Sra. Presidenta somete el punto a votación obteniendo un resultado de seis votos a favor del PSOE y dos votos en contra del PP”.

Por tanto, visto el expediente nº 10 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.022, por importe de 51.200,00 euros, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2.021, que aparece informado por la Sra. Secretaria-interventora.

Tras breve deliberación, la Corporación, por mayoría, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 10 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

A) Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
338.131.00	Fiestas Populares y festejos, personal laboral temporal	2.800,00 €
338.160.00	Fiestas Populares y festejos, seguridad social	1.200,00 €
338.226.09	Fiestas Populares y festejos, Gastos Diversos	42.000,00 €
132.462.00	Transferencias corrientes ayuntamiento: Convenio Policía Local	5.200,00 €
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	51.200,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Fecha	01/07/2022 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Página	4/8





AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

B) Los citados gastos se financiarán con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2021:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Aplicación para financiación de gastos generales	51.200,00 €
	TOTAL	

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. José Caraballo Lancho para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º) “Para saber si habéis recibido invitación a la Corporación Municipal de la Hermandad del Rocío, tanto para la función principal como para la presentación en el Rocío y los demás actos”

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Fecha	01/07/2022 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Página	5/8





AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

A esto le responde la Sra. Presidenta: “Yo creo que sí, que se ha recibido” a lo que manifiesta el Sr. Caraballo “a nosotros no nos ha llegado nada”, interviniendo una concejal del PSOE para aclararle a la Sra. Presidenta que para la Función Principal solo invitaban a dos miembros de la Corporación Municipal. Aclarando al respecto la Sra. Presidenta que habrá habido cualquier error porque siempre se os manda un correo electrónico.

Al respecto manifiesta el portavoz del PP: “casualmente las dos veces de la Hermandad del Rocío” a lo que le refiere la Sra. Presidenta: “¿Pero Vd. habéis estado allí, no? Pues ya está, muy bien, apunto y veo que ha podido pasar a la hora de enviar ese correo, lo anoto”.

2º) “Resolución de Alcaldía nº 19, hay un tema de los Trienios de la Secretaria que ella solicita y no coincide en las fechas, no sé si es un error, pone desde el 02 de Noviembre hasta el 26 de Abril de 2.022”.

La Sra. Presidenta le da la palabra a la Sra. Secretaria para aclararlo, manifestando la misma lo siguiente: “¿A qué te refieres? (refiriéndose al portavoz del PP)” y éste interviene aclarándole: “En el cuadro pone desde el 02 de Noviembre de 2.022 hasta el 26 de Abril de 2.022” y le dice la Sra. Secretaria: “ Sí, porque la Resolución es de esa fecha, el tiempo que llevo como funcionaria interina del grupo A1 es desde el 02 Noviembre hasta la fecha en la que solicito el reconocimiento del trienio”, seguidamente le corrige el portavoz del PP diciéndole: “¿será del 2.021 no?”, aclarando la Sra. Secretaria la situación: “que es desde el 02 de Noviembre de 2.021, que es un error, que es desde 02 de Noviembre de 2.021 hasta el 26 de Abril de 2.022 que solicito el reconocimiento de trienio, que al 02 de Noviembre de 2.022 no hemos llegado, que se trata de un error aritmético”.

3º) “En la Resolución nº 23 lo de contratar personal de la piscina, entiendo que existiendo una bolsa de trabajo, eso debería estar dentro de esa bolsa de trabajo y no tener que sacar fuera esos trabajos, entonces no sé por qué se hace de esa forma”.

En este punto, la Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PSOE, D. Antonio Manuel Rubio López, para responder a esta pregunta “las bolsas de trabajo nuestra contempla varias contrataciones tanto peones, peones de albañilería, oficiales, personal de limpieza, camioneros, hay varias bolsas pero estas específicas no existen por lo tanto se sacan unas bases que es lo lógico”.

Siguiente pregunta a colación de la piscina que plantea el portavoz del PP es: “¿Y el <<ambigur>> no se saca a concurso pudiendo haber más personas interesadas? Al menos yo no lo he visto publicado, ¿No se saca a concurso?” A lo que le responde el portavoz del PSOE: “No se saca a concurso porque lo coge el mismo Club de Fútbol y con eso tiene para cubrir algunos gastillos. No hay nadie interesado tampoco, se sacó el primer año, el segundo no hubo nadie interesado, y no hay ningún interesado, que si hubiese al menos una propuesta pues entonces se sacaría a subasta como se sacó la última vez, pero

Código Seguro de Verificación	IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Fecha	01/07/2022 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Página	6/8





AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

como no existe nadie que esté interesado en cogerlo pues entonces se deja para el Club para que tenga para sus gastos.” Y el portavoz del PP le dice: “Entiendo que habría que sacarlo y si no se presenta nadie y se queda desierto pues entonces el Club podría participar como uno más pero que sacarlo habría que sacarlo a concurso sí debería”. Explicándole el portavoz del PSOE: “Es un trámite administrativo que normalmente se saca a concurso si hay una demanda si no hay demanda de ello es una tontería trabajar y sacar a concurso con todo el trabajo administrativo que tiene eso para nada. Se ha sacado varias veces para nada. El día que haya una proposición, que se eche un escrito solicitando el ambigur de la piscina, se saca y estaríamos encantados, nosotros que quisiéramos que hubiera gente que lo cogiese.”

4º) “En la Resolución 31 hay un traspaso de dinero que aporta la Diputación, por lo que es de los impuestos de los ciudadano, y también se guarda 30.000,00 € para fiestas para gastos diversos a libre disposición. Entonces entendemos que vamos a tener unas fiestas importantes este año porque la dotación está siendo importante”.

A esto aclara la Sra. Secretaria que 30.000,00 € no son, son 15.000,00 €. A lo que le rebate el portavoz del PP que son 15.000,00 € y 15.000,00 €. Leyendo expresamente la Sra. Secretaria lo que aparece en la Resolución 31 con respecto a estas cantidades: “En la partida fiestas populares, festejos, gastos diversos 15.000,00 €”. Insistiendo el portavoz del PP “que hay otra de fiesta con 15.000,00 € si no he entendido mal.”. Y volviendo a aclarar la Sra. Secretaria que no, que la otra partida es Promoción Cultural, 15.000,00 €, insistiendo el portavoz del PP que él ha sumado 15.000,00 € y 15.000,00 €.


Al respecto manifiesta la Sra. Presidenta “que tenemos una Feria del Vino y como después de dos años podemos celebrar pues se está modificando los créditos.”.

La Sra. Secretaria interviene para aclarar que este expediente de modificación de créditos, de transferencia de créditos por generación de créditos por ingreso es para el Plan Especial de Empleo y Concertación de Diputación, que se divide en las partidas que aquí se reflejan, siendo 15.000,00 € para Fiestas Populares y Festejos. Gastos diversos y Promoción Cultural otros 15.000,00 €.

A continuación el portavoz del PSOE interviene para explicar la subvención de Concertación: “La Diputación da un dinero que gracias a Dios para los pueblos con estas subvenciones que da la Diputación los pueblos pueden hacer cositas porque si fuera por la Junta no haríamos nada porque no ha venido nada, de hecho, nos deben 502.000,00 € que ahora detallaré que no han pagado del ejercicio anterior.

La subvención se reparte en lo que vemos más necesario, en varias partidas, en Fiestas, en Promoción Cultural y otras tantas. Y menos mal que la Diputación está aportando dinero a los pueblos si no, no sé lo que haríamos.

Código Seguro de Verificación	IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Fecha	01/07/2022 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Página	7/8





AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

Para que tenga conocimiento por si no lo tiene, la Junta (refiriéndose a la Junta de Andalucía) nos debe 502.000,00 €, tenemos dos subvenciones de camino concedidas después de trabajarlas y de concedidas que no han venido, ha habido elecciones y no han venido. Un muro del colegio que revienta siendo competencia de la Junta de Andalucía el arreglo de ese muro, nos dejan tirado y tenemos que arreglarlo nosotros, por sentencia judicial la limpiadora del colegio covid costeándola nosotros, todavía no han dado ni un duro, 502.000,00 € es lo que le debe la Junta de Andalucía a los chuceneros, menos mal a estas subvenciones de Diputación”

La Sra. Presidenta manifiesta “he de reconocer que a pesar de los servicios que se prestan en Chucena, de tener el pueblo cómo lo tenemos, además podamos ofrecerle a los chuceneros sus fiestas tal y como ellos la demandan”

En el turno de réplica manifiesta el portavoz del PP que “referente a los caminos, de lo otro no tengo el detalle, eso está aprobado pendiente de ejecutarlo como la mayoría de los pueblos, eso no se ha perdido, otra cosa es que dijeran que no lo van a hacer, eso está para hacerlo, es lo que conozco, de los otros dos no tengo el detalle”

5º) “En la Junta de Gobierno Local del 31 de Mayo en la que no asiste la Sra. Alcaldesa, en este caso la Secretaria tampoco, entonces no quiero que me diga después para hacer saña ni nada de eso, coincide con la aprobación de la licencia de obras de su hijo pero que eso no tiene nada que ver, Vd. no tiene por qué...” A lo que le contesta la Sra. Presidenta: “Para que vea que hasta ahí hago las cosas con más miramiento, así que no hay nada que..., la Sra. Secretaria tuvo sus vacaciones y yo decidí de no estar para nadie tuviera dudas de decidir”. A ello le rebate el portavoz del PP: “Pues puede ser dejación de funciones”, contestándole la Sra. Presidenta: “No es dejación de funciones porque lo hemos preguntado, no te vayas a las ramas que tanto se puede estar como no se puede estar. Mis funciones nunca las voy a dejar de hacer, tú lo sabes y mi pueblo también”

Finaliza la Sra. Presidenta diciendo que no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.

Código Seguro de Verificación	IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Fecha	01/07/2022 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYLYN3AP2VXOJCZ6NOZAVME	Página	8/8

